



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00196845- -UNC-ME#FD - Designacion Capardo

VISTO

El EX-2026-00196845- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Titular de la asignatura Teoría del Conflicto y de la decisión. Métodos de Resolución de Conflictos solicita designación docente para cubrir la vacante definitiva por la Jubilación de la Prof. Carla Saad;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Prof. Titular, Adriana Almagro, al orden N° 2, 7 y 8;

Que por RD 336/2026 se aceptó la renuncia definitiva por jubilación a la Prof. Carla Saad con fecha 01/03/2026.

Que acompañado el orden de mérito de adscriptos por el departamento surgen que el primero y el segundo ya se encuentran designados interinamente por lo que proponen la designación de la tercera Adscripta Ab. Silvia Capardo DNI N° 22.621.551.

Que la Secretaria Académica informa *“Por todo ello, a los fines de garantizar el dictado de clases, conforme lo manifestado por el Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos en orden 12, y atento a que del orden de mérito adjuntado en orden 7 surge que la adscripta Silvia CAPARDO, DNI N° 22.621.551 ubicada en el tercer lugar se encuentra en condiciones de cubrir la vacancia disponible, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por el Sr. Prof. Daniel Gay Barboza, y por lo tanto designar a la adscripta Silvia CAPARDO, DNI N° 22.621.551, en un cargo interino de profesora Ayudante A con Dedicación Simple, Cátedra única de la asignatura Teorías del Conflicto y de la decisión. Métodos de resolución de conflictos, hasta el 28 de febrero de 2027 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.”*

Que incorporado informe presupuestario.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Ab. **Silvia CAPARDO**, DNI N° 22.621.551, en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la asignatura Teoría del Conflicto y de la decisión. Métodos de Resolución de Conflictos de la carrera de Abogacía, a partir del día de Alta temprana en ARCA y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2027 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Basicos, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.